

aparezca la inserción del anuncio de licitación en el último de los Boletines Oficiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes.

En los mismos lugares señalados podrán entregarse las plicas, si bien el plazo de admisión de éstas termina a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas. Dicho acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, o las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir a este concurso deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D ..... con domicilio en ..... y D.N.I. o pasaporte n° ..... actuando (en nombre propio o en representación de .....) enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por ese Ayuntamiento, que han de regir en el concurso público para la Construcción y Explotación de los Aparcamientos Subterráneos para automóviles de turismo en Puerta Real y Triunfo, los acepta en su integridad, y se compromete a tomar a su cargo dicha concesión, obligándose de modo expreso a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los expresados pliegos, formulando la siguiente oferta:

1) El precio de transmisión de los derechos de uso de las plazas de aparcamiento será de pesetas ..... y las tarifas a aplicar serán las siguientes .....

2) El canon a satisfacer al Ayuntamiento asciende a pesetas ..... por plaza de aparcamiento y año.

3) Se reduce el plazo de la concesión ..... años, quedando fijada, por tanto, la misma en ..... años.

4) Facilidades de financiación a los compradores.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

Lugar, fecha y firma del pronente

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las empresas que puedan estar interesadas.

Granada, 1 de marzo de 1989.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

#### ANUNCIO de convocatoria de concurso (PP. 276/89).

Objeto. El contrato tiene por objeto directo la ejecución de las obras del Complejo Deportivo de la Chana, según proyecto del Área de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación. Sesenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos (67.766.672).

Plazos de ejecución de las obras.

1) Las obras deberán dar comienzo dentro del plazo de quince días siguientes a la formalización del contrato.

2) El plazo total de ejecución de las obras será de nueve meses, contados a partir de los cinco días siguientes de aquél en que se le notifique al contratista la adjudicación de la obra.

Garantía provisional. Setecientos sesenta y dos seiscientos sesenta y siete pesetas (762.667).

Garantía definitiva. Se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Tanto una como otra podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente.

Examen de expediente y presentación de plicas. El expediente del concurso con los pliegos de condiciones y demás documentos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación y Patrimonio, de la Secretaría General, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, en el plazo de diez días hábiles, par ser de tramitación urgente, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el último de los Boletines Oficiales.

En la Sección indicada podrán entregarse las plicas, si bien el plazo de admisión de éstas termina a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas. Dicho acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Clasificación del contratista. Los contratistas que liciten deberán estar clasificados en el Grupo C, Subgrupo n° 2, estructura de fábrica u hormigón, Categoría E, o haber realizado obras para este ayuntamiento por igual importe en los tres últimos años.

Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D ..... con domicilio en ..... y D.N.I. o pasaporte n° ..... actuando (en nombre propio o en representación de .....) enterado de los Pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por ese Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación de las obras del Complejo Deportivo de La Chana, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de pesetas ..... (en letra y en número), cantidad que incluye el costo de la ejecución de las obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 12% en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y que representa una baja en pesetas ..... respecto al tipo de licitación aprobado, comprometiéndose, igualmente, a la ejecución de las obras en un plazo de ..... meses.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como los particulares relacionados con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las empresas que puedan estar interesadas.

Granada, 10 de marzo de 1989.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES (CADIZ)

##### ANUNCIO de contratación de obras (PP. 267/89).

Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de «Pavimentación C/ Cuesta y mejora de infraestructuras» en Algodonales (Cádiz).

Tipo: Diecinueve millones de pesetas (IVA incluido) (19.000.000) a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses desde la fecha del Acta de Replanteo.

Pagos: Contra certificación de obra y con factura simultánea e independiente donde figure de forma separada el IVA repercutido.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La fianza provisional asciende a 380.000 (Trescientas ochenta mil pesetas) y la definitiva a 760.000 ptas. (Setecientos sesenta mil pesetas). Se admiten cédulas de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de nueve a trece horas hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines en que aparezca (BOP o BOJA). Si se impugnaran los Pliegos de Condiciones quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Exposición e impugnación de pliegos de condiciones: Quedan expuestos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 122.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Modelo de proposición: El que figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Documentación complementaria: La documentación a presentar para tomar parte en la subasta viene relacionada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Algodonales, 8 de marzo de 1989.- El Alcalde Acctal, M<sup>o</sup> Yolanda Dux-Santoy Sánchez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 20 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud declaración mineral de aguas de manantial (PP. 150/89).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber que: por «Cortijo La Yedra, S.A.», ha sido solicitada con fecha 13 de diciembre de 1988, la declaración de la condición mineral de las aguas procedentes del manantial «La Yedra», n.º 491, ubicado en la finca de su propiedad del mismo nombre, paraje Partido Dehesa de los Patros, del término municipal de Antequera.

Málaga, 20 de enero de 1989. El Delegado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud explotación recursos de la sección A). (PP. 231/89).*

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber: que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A).

Nombre: «La Norieta»; Peticionario: D.ª María Dolores Mateo Martínez; Domicilio: C/ Barrio Macero, 8. 11540-Sanlúcar de Barrameda; Sustancio: Arenas Silíceas; Paraje: «Cortijo de la Fuente»; Término Municipal: Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del R.D. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 24 de febrero de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Aprobado técnicamente el Proyecto de «Acondicionamiento de la carretera comarcal C-323 entre camino de Partalao y N-340 clave: JA-2-AL-107.M (variante de Alfoquia: Término municipal de Zurgenal).

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 25/1988 y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto 1073/1977, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a información pública el citado Proyecto, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado el proyecto de referencia, por cualquier Entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas de este Servicio de Obras Públicas, (calle Hermanos Machado, 4, 6.ª planta), o en los Ayuntamientos de Zurgena y Arboleas.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, dentro del plazo anteriormente indicada.

Almería, 25 de enero de 1989.- El Jefe del Servicio de Obras Públicas, Luis Fernández Llorente.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se anuncia lo apertura de expediente de información pública del proyecto de construcción del*

*desdoblamiento de calzada de la carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén. Tramo: Jaén-Torredonjimena (JA-1-J-133).*

Aprobado técnicamente con fecha 2 de marzo de 1989 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Proyecto de Construcción que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución oprobatorio y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Proyecto expuesto al público en los Ayuntamientos de Jaén, Torredelcampo, Jamilena y Torredonjimena y en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en Jaén, calle Arquitecto Berges n.º 7, 2.º, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 8 de marzo de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de octas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva). (Res. J-119/89).*

Por Real Decreto 1249/1985, de 17 de julio (BOE 25 de julio), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chanza y por Real Decreto 876/1987 de 27 de mayo (BOE 3 de julio), se aprueba la segunda parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado la segunda parte del Plan Coordinado de Obras, Subzona Oeste, por Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 5 de febrero de 1988 (BOE 6 de febrero), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones o realizar con las personas a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley,

Esta Presidencia, en virtud del Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril (BOE 16 de junio), sobre traspaso de funciones y servicios en materia de reforma y desarrollo agraria del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 257/1984, de 9 de octubre (BOJA 2 de noviembre), por el que se oprobua la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA 20 de enero de 1987), por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria,

#### RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras incluidas en el Proyecto de estación de bambeo en la Zona Regable del Chanza, aprobado por Resolución conjunta de las Presidencias del IRYDA y del IARA, de fecha 24 de mayo de 1988, por la que se aprueba el Proyecto de Puesta en Riego del Sector VIII de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial